.º 3:

Provincia de Ayuntamiento de Pueblo de (a)

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR	SABEN LEER.
—	3	Jose Baños Mart.	36	viudo	Jorn.º de Colado	si	si
	4	Josefa Baños y Baños	15	soltera		no	no
	5	Juan Baños y Baños	13	soltero	va a la Escuela	si	si
	6	Maria Rosa Baños	11	soltera	va a la Lava	no	no
	7	Ant.º Baños y Baños	6	soltero	va a la Escuela	no	no
	8	Ana Maria Mata	20	soltera	Sirbiente	no	no
165	1	D.ª Petra Sarmiento	64	viuda		si	si
	2	D.ª Ana Garcia Sarmiento	40	soltera	Propietaria	si	si
166	1	Joaquin Gdiola y Gdiola	55	viudo	Jornalero de Taller	si	si
	2	Joaquina Guardiola Gimena	18	soltera		si	si
	3	Ana Guardiola Gimena	15	soltera		si	si
	4	Matias Guardiola Gimena	10	soltero		no	no
	5	Joaquin Guardiola Gimena	8	soltero	va a la Escuela	no	no
167	1	Maria Martina	76	viuda	Propietaria	no	no
168	1	Jose Olivares Garcia	59	casado	Jorn.º de Taller	si	si
	2	Maria Molina	43	casada		no	no
169	1	D. Placido Molina Ramirez	32	casado	Farmaceutico Emp.do M.l	si	si
	2	D.ª Juana Guardiola Gimena	31	casada		si	si
	3	Isabel Tomas Gomez	21	soltera	Sirbiente	no	no
170	1	Mig.l Valencia Bernal	40	viudo	Prop.º y Agrimensor	si	si
	2	Agueda Valencia	14	soltera		si	si
	3	Ant.º Valencia Gimena	12	soltero	Estudiante	si	si
	4	Agustin Valencia Gimena	9	soltero	Escuela	si	si
	5	Simpliciano Valencia Gimena	5	soltero		no	no
	6	Nicomedes Valencia Bernal	5	soltero		no	no
	7	Pascuala Valencia Bernal	26	soltera		no	no
	8	Luisa Valencia Bernal	22	soltera		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.